

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Steve Esteban del Razo Montiel, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el inciso c) de la fracción III del artículo 5 de la Ley de los derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de salud mental, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Con base a lo que señala el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, la salud mental “es un fenómeno complejo determinado por múltiples factores sociales, ambientales, biológicos y psicológicos, e incluye el tratamiento de padecimientos como la depresión, la ansiedad, la epilepsia, demencia, esquizofrenia y los trastornos del desarrollo en la infancia...”

La Organización Mundial de la Salud señala en el documento La salud mental y los adultos mayores:

La proporción de personas mayores está aumentando rápidamente en todo el mundo. Según se calcula, entre 2015 y 2050 dicha proporción casi se duplicará; pasará de 12 a 22 por ciento. En números absolutos, el aumento previsto es de 900 millones a 2 mil millones de personas mayores de 60 años. Los adultos mayores pueden sufrir problemas físicos y mentales que es preciso reconocer.

Más de 20 por ciento de las personas que pasan de 60 años de edad sufren algún trastorno mental o neuronal (sin contar los que se manifiestan por cefalea) y 6.6 de la discapacidad en ese grupo etario se atribuye a trastornos mentales y del sistema nervioso. Estos trastornos representan en la población anciana 17.4 por ciento de los años vividos con discapacidad...

Dentro del mismo documento podemos observar que los trastornos neuropsiquiátricos más comunes son la demencia y la depresión.

Una cifra que por demás debe de llamar nuestra atención, es que aproximadamente una cuarta parte de las muertes por daños autoinfligidos, corresponde a personas de 60 años de edad o mayores.

De los problemas que se logra detectar cuando hablamos de salud mental entre adultos mayores destaca la ansiedad, que afecta a 3.8 por ciento de la población adulta y el abuso de sustancias psicotrópicas 1 por ciento. Aunado a ello, los estigmas, la falta de información, la no dimensión de lo que implica una enfermedad mental, lleva a que las personas adultas mayores, sean más reacias que las nuevas generaciones a buscar ayuda en temas de salud mental.

Se calcula que la demencia afecta a 47.5 millones de personas cifra que aumentará a 75.6 millones en 2030 y a 135.5 millones en 2050. Además, la mayoría de esos pacientes se encuentra por distribución geográfica en países de ingresos bajos y medios.

Los costos de asistencia médica, medicamentos en los casos de demencia son altos, aunados a las presiones físicas y emocionales que derivan de la misma y que afectan no solamente al paciente que sufre demencia, sino también a la familia.

El caso de la depresión no es cosa mínima y afecta a 7 por ciento de la población adulta mayor en el mundo en general y representa 5.7 por ciento de los años vividos con discapacidad entre las personas de 60 años de edad y mayores.

Es bien sabido que además de los estigmas sociales y paradigmas en torno al tema de la salud mental, podemos señalar que la falta de cultura y promoción de los servicios que tratan la salud mental, sigue siendo muy precaria en nuestro país.

Recordemos que las enfermedades mentales merman no solo salud, sino también el desempeño físico, mental y emocional de la persona y permean en una afectación económica y psicológica de la familia de quien las padece.

Los adultos mayores constituyen un grupo vulnerable de la población que requiere atención y cuidados especiales. Además del deterioro físico que se tiene por la edad, la salud mental de los adultos mayores es de vital importancia y requiere no solo de un abordaje multidisciplinario, sino también de un diagnóstico y atención oportuna.

La falta de diagnóstico puede llevar a círculos de violencia, toda vez que al no entender el comportamiento del adulto mayor, la familia puede violentar por ignorancia, o bien en casos de depresión se puede llegar al suicidio, en cuadros psicóticos a la agresión o en casos de esquizofrenia a la distorsión completa de la realidad que no solo afecta a quien la padece, sino que pone en riesgo a su entorno.

Esta iniciativa tiene como objeto principal la promoción y protección de la salud mental de los adultos mayores, reconociendo y garantizando su derecho a un envejecimiento digno y saludable.

Trabajar de manera responsable en lo que a salud mental de los adultos mayores se refiere es no solamente una necesidad imperiosa, sino también una alta responsabilidad que tenemos con nuestros adultos mayores.

En México, la depresión es el trastorno más frecuente en mayores de 60 años. Afecta a entre 15 y 20 por ciento de la población ambulatoria y se estima que más de 15 por ciento de las personas en edad adulta sufren algún trastorno mental y 6.6 de las discapacidades que presentan deriva de enfermedades mentales y nerviosas.

Con base en las recomendaciones que realizan los expertos, es de vital importancia para la salud mental tener una buena actividad física, cognitiva, pero sobre todo social; mantener buenas relaciones sociales, evitar la exclusión.

Los especialistas en psiquiatría hacen énfasis en la importancia que tiene la familia para la recuperación y/o estabilidad de los adultos mayores, toda vez que los miembros de la red de apoyo cuando son familiares, brindan al adulto mayor un ambiente que genera, paz y armonía en su entorno, además de que las terapias de familia ayudan a modificar patrones disfuncionales en todo el grupo familiar y permiten nuevas oportunidades para conocerse.

Con base en lo que establece nuestro gobierno como estrategia de tratamiento y asistencia, podemos observar, lo siguiente:

Es importante que los prestadores de asistencia sanitaria y la sociedad en su conjunto presente atención a las necesidades especiales de los grupos de población de edad mayor mediante las siguientes medidas:

- Capacitación de los profesionales sanitarios en la atención de la población geriátrica.
- Prevención y atención de las enfermedades crónicas que acompañan a la vejez, como los problemas mentales, neurales y por abuso de sustancias psicotrópicas.
- Elaboración de políticas sostenibles sobre la asistencia a largo plazo y los cuidados paliativos.
- Creación de servicios y entornos que favorezcan a las personas de edad.

Por ese motivo, esta iniciativa también responde a uno de los compromisos que tenemos con nuestros adultos mayores, toda vez que no existe salud integral sin salud mental, y la salud de nuestros adultos mayores puede mejorarse con cuestiones tan simples como la promoción de hábitos activos y saludables. Nuestro compromiso es crear para nuestros adultos mayores no solo políticas que ayuden a la difusión, prevención y detección oportuna de problemas de salud mental, sino también a generar los recursos necesarios que ayuden a satisfacer sus necesidades, lo que procuraría un mejor nivel y calidad de vida.

Falta sin duda mucho trabajo por hacer, romper paradigmas en materia de salud mental nos es cosa fácil, pero si es nuestra responsabilidad y derecho de todos nuestros adultos mayores.

Reconocer síntomas y lograr un diagnóstico oportuno nos permitirá proporcionar tratamientos oportunos a los trastornos mentales, neurodegenerativos, neurológicos y por abusos de sustancias psicotrópicas en las personas adultas mayores.

El que puedan tener no solo acceso a los medicamentos que su estado de salud física y mental requiere, sino también poder apoyarles a superar y atender sus problemáticas de salud mental es de vital importancia mediante las intervenciones psicosociales, psicológicas, terapéuticas, médicas y en su caso farmacológicas.

La atención en prevención es clave, para garantizar que la salud mental de los adultos mayores sea de calidad, pero también es clave el recordar el compromiso de la detección y atención oportuna, darles una atención prioritaria, es de vital importancia.

La atención y abordaje farmacológico debería ser el último recurso y deberíamos apostar por prevenir, más que por atender cuando los problemas de salud de nuestros adultos mayores son severos y comprometen no solo su salud, sino su vida.

Motivo por el cual debemos de trabajar en proporcionar la atención en materia de salud mental que nuestros adultos requieren, de manera prioritaria con un abordaje multidisciplinario, pero sobre todo con alto sentido humano para garantizar, su seguridad física, mental y emocional.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

TEXTO ORIGINAL	CAMBIO PROPUESTO
<p>Artículo 5.- De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:</p> <p>I a II...</p> <p>III. De la protección de la salud, la alimentación y la familia:</p> <p>a) a b)...</p> <p>c) a recibir orientación y capacitación en materia de salud, nutrición e higiene, así</p>	<p>Artículo 5.- De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:</p> <p>I a II...</p> <p>III. De la protección de la salud, la alimentación y la familia:</p> <p>a) a b)...</p> <p>c) a recibir orientación y capacitación en materia de salud, salud mental nutrición e higiene, así como a todo aquello</p>
<p>como a todo aquello que favorezca su cuidado personal</p> <p>d)...</p> <p>Las familias tendrán derecho a recibir el apoyo subsidiario de las instituciones públicas para el cuidado y atención de las personas adultas mayores.</p> <p>IV a X...</p>	<p>que favorezca su cuidado personal</p> <p>d)...</p> <p>Las familias tendrán derecho a recibir el apoyo subsidiario de las instituciones públicas para el cuidado y atención de las personas adultas mayores.</p> <p>IV a X...</p>

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona el inciso e) y se reforma el párrafo segundo de la fracción III del artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Único. Se adiciona el inciso e) y se reforma el párrafo segundo de la fracción III del artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 5. De manera enunciativa y no limitativa, esta ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

I. y II. ...

III. De la protección de la salud, la alimentación y la familia:

a) y b) ...

c) a recibir orientación y capacitación en materia de salud, salud mental nutrición e higiene, así como a todo aquello que favorezca su cuidado personal

d) ...

Las familias tendrán derecho a recibir el apoyo subsidiario de las instituciones públicas para el cuidado y atención de las personas adultas mayores.

IV. a X. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las autoridades competentes llevarán a cabo las adecuaciones conducentes a las disposiciones reglamentarias para el cumplimiento del presente decreto.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 18 de octubre de 2023.

Diputado Steve Esteban del Razo Montiel (rúbrica)